



SIAPER

DECRETO N° 3075.1

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La ley 19.378, que establece el estatuto de salud primaria municipal, en especial el Art. 22, 38, 42, referente a la capacitación como uno de los elementos de la carrera funcionaria; La necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2010 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Conforme a las necesidades del servicio, y en especial, a la necesidad de capacitar a nuestros funcionarios en las diversas áreas de acción municipal, el presente Decreto viene a autorizar a los funcionarios que más abajo se individualizan para que asista a Curso Excel Intermedio, lo que se asocia al programa de capacitación comunal, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.378.

DECRETO:

1.-) **Autorícese** a realizar el curso denominado "Excel Intermedio", para el día 15 y 16 de Diciembre de 2016, a las 08:30 a 17:00 horas, en dependencia de Instituto Capsys, ubicado en Lincoyán N°199, Concepción, a los siguientes funcionarios:

1. Jorge Vidal Poblete
2. Patricio González Paredes
3. Ricardo Castillo Riquelme
4. Marioly Paredes Palma
5. Inés Sandoval Novoa
6. Natalia Campos Castillo
7. Elizabeth Tapia Vega
8. Helga Carrillo Mora
9. Pía Bravo Fuentes
10. Priscila Uribe Valencia
11. Cintia Sepúlveda Lizama
12. Carlota Villanueva Sánchez
13. Marcelo Burgos Hinojosa
14. Angélica Figueroa Barrera

16 ENE 2017





SIAPER

15. Lida Santibañez Nuñez
16. Jéssica García Henríquez
17. Jaime Jofre Cruces
18. Javiera Araya Stöckle
19. Marta Araneda Campos
20. Gabriela Antileo Reiman
21. Luis Cané Bravo
22. Alida Rivera Montoya
23. Rosana Soto Lemonao
24. Marlene Ortiz Salazar
25. Lissette Mendoza Huenopil
26. Raúl Silva Freire
27. Leonardo Vejar Luengo
28. Ana Luisa Vargas Cisternas
29. Héctor Salas Araneda
30. Karen Urrea Founet

2.-) Déjese constancia que la presente autorización para capacitación no da derecho a pago o reembolso alguno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAS
- Archivo

JARV/LTS/VRB/LPG/lpg

